



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2023-00775-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial y habiéndose dado cumplimiento a lo requerido por el juzgado, se DISPONE:

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por el señor ALFONSO MARIO MARQUEZ VENCE, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 02 de octubre de 2022, proferido por la Comisaría Octava de Familia Kennedy 1 de Bogotá

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014
HOY: 06 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria